

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOHEDAS DE LA JARA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna con el presupuesto general de esta Corporación Municipal para el año 2010, aprobado inicialmente por el pleno de la misma en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2010, y cuyo acuerdo fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 31, de fecha 9 de febrero de 2010, se considera éste definitivamente aprobado, procediendo a la publicación del resumen por capítulos y de la plantilla de personal.

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE GASTOS		
I	Gastos de personal	368.094,45
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	292.741,20
III	Gastos financieros	4.500,00
IV	Transferencias corrientes	2.980,00
VI	Inversiones reales	147.981,74
IX	Pasivos financieros	8.500,00
Total presupuesto de gastos		824.797,39
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
I	Impuestos directos	88.000,00
II	Impuestos indirectos	3.500,00
III	Tasas y otros ingresos	36.600,00
IV	Transferencias corrientes	474.576,62
V	Ingresos patrimoniales	9.750,00
VII	Transferencias de capital	212.370,77
Total presupuesto de ingresos		824.797,39

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO
DE MOHEDAS DE LA JARA**

1. Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

DENOMINACIÓN	PUESTOS			
	Número	Vacantes	Provisión	Grupo
1.- HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL				
1.1-SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	1	1	Nombramiento Accidental	A-1
2.-FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
2.1.- SUBALTERNOS SERV.ESPECIALES ALGUACIL	1			E

3. Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral de duración determinada.

a) De duración determinada:

DENOMINACIÓN	PUESTO				
	Número	Laboral Temporal	Laboral Parcial Temporal	Vacantes	Grupo
• Limpieza dependencias	2		2		E
• Auxiliar Ayuda Domicilio.	4		4		E
• Plan Acción Local y Autonómica.	6	6			E
• Peón servicios Múltiples.	1	1			C
• Socorrista	1	1			C
•					

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mohedas de la Jara 5 de marzo de 2010.-El Alcalde, José Angel Gómez López.

N.º I.-2326